



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**ACUERDO SSPO/CT/077/2018, DE INEXISTENCIA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS CUESTIONAMIENTOS MARCADOS CON LOS NUMERALES 9 Y 14, RELATIVOS A ANTECEDENTES HISTÓRICOS QUE INCLUYA FECHA DE CREACIÓN Y DATOS REFERENTES A LA CAPACIDAD Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CAPACIDAD Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, RESPECTIVAMENTE, DERIVADOS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00815318.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las once horas del día veinticinco de octubre del dos mil dieciocho, se da cuenta con la solicitud de acceso a la información con número de folio 00815318, ingresada el 05 de octubre de 2018, vía Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, por el solicitante "MIGUEL ANGEL LEDESMA"; de los oficios SSP/UT/614/2018 de 08 de octubre de 2018; suscrito por la Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría; SSP/SIDI/DGSDP/912/2018 de 17 de octubre de 2018, signado por la Directora General del Sistema de Desarrollo Policial; al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, y visto para resolver el procedimiento de acceso a la información, en el expediente 9C.1-SSP/UT/229/2018, relativo a la solicitud de información folio 00815318, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

#### RESULTANDO

1.- Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, tiene atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de las solicitudes de información inherentes a dicho sujeto obligado, de conformidad con el artículo 68 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

2.- Con fecha 05 de octubre de 2018, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, la solicitud de información de cuenta, en la cual se requirió lo siguiente:

"ANEXO<sup>1</sup>". (Sic)

3.- La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, turnó por medio de oficio SSP/UT/614/2018 de 08 de octubre de 2018, la solicitud de acceso a la información materia del presente acuerdo a la Unidad Administrativa correspondiente.

La Directora General del Sistema Estatal de Desarrollo Policial, a través del oficio SSP/SIDI/DGSDP/912/2018 de 17 de octubre de 2018, se manifestó —en lo que su parte interesa— como sigue:

<sup>1</sup> Se adjunta el anexo a la solicitud de información de folio 00815318, denominado "FORMATO SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"





"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

"... 9.-"Antecedentes históricos que incluya fecha de creación y fundamento legal"

**Respuesta:** En los archivos de esta Dirección General no se encuentran antecedentes históricos, y el fundamento normativo del Instituto de Profesionalización se encuentra establecido en el artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 62 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

..."

14.- "Infraestructura física que incluya número de edificaciones, características y dimensiones de áreas construidas y de terreno, capacidad y equipamiento de la instalación eléctrica, capacidad y equipamiento de las instalaciones sanitarias, capacidad y equipamiento de las instalaciones deportivas".

**Respuesta:** El Instituto de Profesionalización cuenta con los siguientes números de edificaciones, características y dimensiones:

[...]

No se cuenta con los datos referentes a la capacidad y equipamiento de la instalación eléctrica, capacidad y equipamiento de las instalaciones sanitarias.

..." (Sic)

[Lo subrayado es propio]

Documento que hace prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signados por servidores públicos en pleno ejercicio de sus funciones conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:

Artículo 316.- Son documentos públicos:

II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;

4. En ese orden de ideas, la Unidad Administrativa cuya contestación respecto a los cuestionamientos marcados con los numerales 9 y 14, relativos a antecedentes históricos que incluya fecha de creación y datos referentes a la capacidad y equipamiento de la instalación eléctrica, capacidad y equipamiento de las instalaciones sanitarias, respectivamente, derivados de la solicitud de información de folio 00815318, fue anteriormente transcrita, concretamente señala que en los archivos de esa Dirección General no se encuentran antecedentes históricos, y que no se cuenta con los datos referentes a la capacidad y equipamiento de la instalación eléctrica, capacidad y equipamiento de las instalaciones sanitarias, consecuentemente es **INEXISTENTE**, la



**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

información requerida en los cuestionamientos marcados con los numerales 9 y 14, relativos a *antecedentes históricos que incluya fecha de creación y datos referentes a la capacidad y equipamiento de la instalación eléctrica, capacidad y equipamiento de las instalaciones sanitarias*, respectivamente, en los archivos del Instituto de Profesionalización, por lo consiguiente en los archivos de esa Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial.

5. En consecuencia, con apoyo a las consideraciones anteriores, en los preceptos legales invocados y en los artículos 138, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, fracción II, y 118, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, éste Comité tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

I.- Este Comité de Transparencia, **CONFIRMA la INEXISTENCIA**, respecto a los cuestionamientos marcados con los numerales 9 y 14, relativos a *antecedentes históricos que incluya fecha de creación y datos referentes a la capacidad y equipamiento de la instalación eléctrica, capacidad y equipamiento de las instalaciones sanitarias*, respectivamente, derivados de la solicitud de información de folio 00815318

II.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante, mediante la publicación en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" submenú "Secretaría de Seguridad Pública 2018" en la fracción XXXIX.

III.- Hágase del conocimiento del solicitante, el cual podrá interponer el recurso de revisión previsto en los artículos 128, 129 y 130, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las doce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cúmplase.**

Los integrantes del Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.





"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Lic. Heliacid Jiménez Cruz,  
Director de Procesos Constitucionales y Derechos Humanos y  
Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Elí Ruiz Martínez,  
Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal  
de Desarrollo Policial y Secretario Técnico

Lic. Lidia Marusia López Andrade,  
Directora del Centro de Reeducación para  
Hombres que Ejercen Violencia contra las  
Mujeres y Vocal

Lic. María Judith Cruz Chávez,  
Responsable de la Unidad de  
Transparencia y Secretaría Ejecutiva.



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
2016-2022  
OAXACA

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha veinticinco de octubre del dos mil dieciocho, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/077/2018, DE INEXISTENCIA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS CUESTIONAMIENTOS MARCADOS CON LOS NUMERALES 9 Y 14, RELATIVOS A ANTECEDENTES HISTÓRICOS QUE INCLUYA FECHA DE CREACIÓN Y DATOS REFERENTES A LA CAPACIDAD Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CAPACIDAD Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, RESPECTIVAMENTE, DERIVADOS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00815318.**

